

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE

ROCA 33

ORDENANZA Nº 84 :

Visto este Expte. 224-M-60, por el cual el D.E. eleva documentación, solicitando que las Obras de entubación del canal de riego de calles San Martín y Salta deben ejecutarse en toda su longitud, quedando en la parte central una boca de acceso para limpieza e inspección y la plazoleta Lainez prolongarla hasta una línea próxima al canal de la calle San Martín, y Considerando, que las razones de la modificación son muy acertadas como así de las obras a ejecutarse del canal de riego; Por ello,-

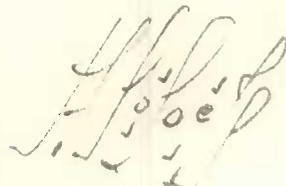
EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A:

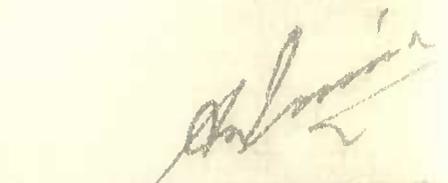
Art. 1º) Aprobar las obras de entubación del canal de riego de calles San Martín y Salta en toda la longitud de calle Lainez, según lo propuesto por la Oficina Técnica.-

Art. 2º) Aprobar la prolongación de la plazoleta Lainez hasta la línea próxima al canal de la calle San Martín.-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, a los DOS días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis.


ABELARDO LOPEZ
SECRETARIO CONCEJO
DELIBERANTE




ALBERTO DOMINGUEZ
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE